



PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “WEBEX”, EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISIETE HORAS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48 y 77, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO B, 15, 16, FRACCIÓN II; 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; ASÍ COMO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IECM/ACU-CG-032/2020; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

ÚNICO Doce Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por los partidos políticos y para los cargos siguientes:

1. Del Trabajo:

- a) Diputaciones propietaria y suplente por el principio de representación proporcional, en el lugar 2 de la Lista “A”, y
- b) Concejalías propietarias y suplentes 1 y 3 por el principio de representación proporcional, en la Alcaldía de la demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos;

2. Verde Ecologista de México:

- a) Diputación suplente por el principio de mayoría relativa, en el distrito electoral uninominal 06;
- b) Diputaciones propietarias en los distritos electorales uninominales 14 y 16, y
- c) Concejalía propietaria en el lugar 5 por el principio de mayoría relativa, así como propietaria en el lugar 4 y suplente en el lugar 1 por ambos principios en la Alcaldía de la demarcación territorial Tlalpan; asimismo propietaria en el lugar 4 por ambos principios en la Alcaldía de la demarcación territorial Tláhuac.

3. Movimiento Ciudadano:

- a) Diputación suplente por el principio de mayoría relativa, en el distrito electoral uninominal 18;
- b) Concejalías propietarias 2 y 4 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Cuauhtémoc.

4. Encuentro Solidario, Concejalías propietarias 2 y 4 por ambos principios en la Alcaldía de la demarcación territorial Gustavo A. Madero; así como propietarias 2 y 4, y suplente 2 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Coyoacán;

5. Fuerza por México:

- a) Diputación suplente por el principio de mayoría relativa, en el distrito electoral uninominal 09;
- b) Diputación suplente por el principio de mayoría relativa, en el distrito electoral uninominal 14, y
- c) Concejalías propietaria 3 y suplente 4 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Tlalpan.

6. Redes Sociales Progresistas, Concejalía propietaria 6, por el principio de mayoría relativa, en la Alcaldía de la demarcación territorial Coyoacán.